

que se pudieren haber. La ley 18, que habla del servicio que han de hacer las mujeres preñadas, se debe quitar, y mandar que ninguna mujer sea obligada al trabajo, salvo en su hacienda, y como se contiene en las cuatro conclusiones postreras. La ley 20, que habla del salario que se debe dar á cada uno de los indios que sirven, parece que se debe enmendar, porque es muy poco salario un peso de oro en un año, y se debe de dar mucho más especialmente si dello se ha de dar algo á los Caciques. La ley 21, que habla contra los que se sirven de los indios que no son suyos, débese agraviar la pena, porque es poca. La ley 25, débese enmendar, y mandar que no anden sino la tercia parte precisamente, porque los que despues hobiere de ir allá estén holgados y puedan trabajar. La ley 26 débese enmendar, que no anden los mineros á partido, como suelen, cierta parte del oro que se saque, sino que les den cierto jornal y soldada y sean juramentados por los Visitadores que no hagan trabajar á los indios demasadamente, y que sean hombres los mineros de buena conciencia, y no los que hasta agora han sido que han agraviado á los indios. La ley 27 débese enmendar, que por agora no se traigan los indios de otras islas de los Lucayos, hasta que sobre ello sea más visto. La ley 29 y la ley 30 se deben enmendar, que los Visitadores ni otros oficiales algunos no tengan indios, sino que se les dé salario por sus Altezas y no por los vecinos, porque no hagan lo que ellos quisieren. La ley 31 se debe enmendar, y mandar que los Visitadores en todo el año visiten los lugares donde quiera que hobiere indios, y debiera haber más de dos Visitadores, porque mejor hagan sus oficios. Débese mirar la ley postrera, donde se dice que si los indios en algun tiempo fueren capaces para vivir en policía y regirse por sí mismos, que se les dé facultad que vivan por sí é les manden servir en aquellas cosas que los otros vasallos de acá suelen servir, para que sirvan y paguen el servicio que los vasallos suelen dar y pagar á sus Príncipes, y que miren si alguno de los que agora hay son capaces para ésto, y provean sobre ello, y tambien provean en cuanto vieren que conviene para alcanzar este fin, y procuren todos los medios que hallaren ser convenientes para ésto y para la instruccion de la fé en ellos. Y, sobre todo lo ya dicho, debéis proveer y mirar lo que más conviene para el servicio de

Dios é instruccion de los indios en nuestra santa fe, y para el bien dellos y de los pobladores de las dichas islas, y aquello que os pareciere que sobre ello se debe proveer, enviadlo acá, para que, visto, se os envíen todas las provisiones que para ello fueren necesarias.

Esta fué la segunda Instruccion que los religiosos de Sant Hierónimo llevaron, para poner orden y remedio en la perdicion de los indios, en caso que no se pusiesen en libertad por su incapacidad, fundándose en el susodicho error y ceguedad grande que hobo por muchos tiempos en el Consejo del Rey, por la falsedad y maldad que los tiranos inventaron para se sustentar en sus tiranías, como es dicho muchas veces, levantando falsísimos testimonios á los inocentes indios, en especial éste de que no eran hábiles para vivir por sí. Las siete conclusiones que dice la Instruccion que se guarden, en caso que este segundo remedio se haya de poner, quedan puestas en el cap. 8º, y las cuatro que tambien mandan que se guarden, se refirieron en el cap. 17; la sexta, que dice no deberse guardar, era que se diese orden como siempre tuviesen comunicacion con los españoles que acá venian á poblar, porque el Clérigo insistió en que ántes, para vivir, ser los indios cristianos y de buenas costumbres, convenia que con los españoles no conversasen, lo uno, por las vejaciones y malos y males que siempre les hacian, y hoy hacen, donde quiera que están con ellos ó cerca dellos, y lo otro, por sus desordenadas y malas obras, que comunmente han sido en estas Indias, á la ley de Jesucristo y á toda razon y virtud, contrarias, las cuales viendo los indios, por mucho y bien que los predicadores les predicasen la vida cristiana, culpando los vicios y las virtudes loando, habian de crear, y por consiguiente hacer, el contrario.

Es bien aquí de considerar, que tales fueron las dichas treinta y tantas leyes que dijimos haberse hecho en Búrgos, pues aquí todas las enmendó el Cardenal y los que con él, del Consejo, que habian sido en hacellas, se juntaron, y pudiera bien á la clara condenallas por mas que tiránicas, pero modesta y tácitamente, segun parece, las blasfemarón. Trató aquí tambien el Cardenal que fuera cosa conveniente que en la corte hobiese alguna persona que tuviese cuidado de procurar lo que cumpliese á los indios, y que aquel habia de ser hombre de ciencia y conciencia, tratóse tam-

bien que debian enviarse de Castilla algunos labradores para la poblacion destas islas, gratificándolos en algunas cosas; pero de estas dos cosas postreras no se tractó más, como nunca hobo quien tuviese cuidado de tratar y negociar el bien universal destas partes, sino solo el Clérigo, y quando él callaba, nunca en él jamás de hecho y con perseverancia se habló, y ésto la historia lo mostrará más adelante. En este tiempo, muchas más cosas, y mejores provisiones, y más ciertos remedios para los indios, (supuesto siempre el primero, que es el verdadero, conviene á saber, ponerlos en libertad, sin el cual ninguno hay bueno), y para que los españoles pudieran vivir sin tener indios en estas islas, se despacharon, y el Cardenal los proveyera, si el clérigo Casas hobiera más pensado en ello y se las notificara, como despues, andando en los negocios, alcanzó, segun el crédito, el Cardenal le daba, pero como poco habia que lo habia considerado, y la tiranía estaba tan entablada y arraigada, y anduvo en el negocio, como cosa nueva y escandalosa, pasó á paso y como acobardado, harto pensó que habia bien negociado en poner los indios en libertad, sacándolos del poder del diablo, y, ya que ésto no se efectuara, ser causa de enmendar todas las dichas leyes, para estorbar algo de la opresion que los indios padecian, segun los males eran grandes.

CAPITULO XC.

Del poder que mandaron dar á las Casas, el Cardenal y el embajador Adriano, quienes lo constituyeron protector universal de todos los indios.

Despachos del licenciado Zuazo, enviado por juez de residencia.—De los obstáculos que á estos despachos pretendieron poner el licenciado Zapata y el doctor Carabajal.—Informa las Casas al Cardenal de la mala disposicion en que estaban los religiosos de Sant Hierónimo, á pesar de lo cual, insistió el Cardenal en que se partieran, proveyéndolos de todo lo necesario.

Complidos con los despachos que pertenecian á los religiosos de Sant Hierónimo, para lo que habian de poner por obra el remedio de los indios, á lo cual, y no á otra cosa eran enviados, proveyó y mandó el Cardenal al Clérigo que fuese con ellos,

y los instruyese, informase y aconsejase todo aquello que conviniese para lo que en favor de los indios y en asiento de la tierra iban á efectuar, para lo cual le mandó dar la siguiente Cédula ó provision.

La Reina y el Rey.—Bartolomé de las Casas, clérigo, natural de la ciudad de Sevilla, vecino de la isla de Cuba, que es en las Indias: Por quanto somos informados que há mucho tiempo que estais en aquellas partes é residís en ellas, de donde sabeis y teneis experiencia de las cosas de ellas, especial en lo que toca al bien y utilidad de los indios, y sabeis y teneis noticia de la vida y conversacion dellos por haberlos tractado, y porque cognoscemos que teneis buen celo al servicio de nuestro Señor y nuestro, de donde esperamos que lo que vos encargáremos y mandáremos hareis con toda diligencia y cuidado, y mirareis lo que cumple á la salud de las ánimas y cuerpos de los españoles é indios que allá residen, por ende, por la presente vos mandamos que paseis á aquellas partes de las dichas Indias, así de las islas Española, Cuba, Sant Juan y Jamáica, como tierra firme, y aviseis é informéis y deis parecer á los devotos padres Hierónimos, que Nos enviamos á entender en la reformacion de las Indias, y otras personas que con ellos entendieren en ello, de todas las cosas que tocaren á la libertad é buen tractamiento é salud de las ánimas y cuerpos de los dichos indios de las dichas islas y tierra firme, y para que nos escribais é informéis y vengais á informar de todas las cosas que se hicieren y convinieren hacerse en las dichas islas, y para que en todo hagais lo que conviniere al servicio de nuestro Señor é nuestro, que para todo ello vos damos poder cumplido, con todas sus incidencias y dependencias, emergencias, anexidades é conexidades, y mandamos al nuestro Almirante é Jueces de apelacion é otras cualesquier justicias de las dichas islas y tierra firme, que vos guarden y hagan guardar este Poder, é contra el tenor y forma dél vos no vayan, ni pasen, ni consientan ir ni pasar en tiempo alguno, ni por alguna manera, so pena de la nuestra merced é de 10.000 maravedís á cada uno que lo contrario hiciere. Fecha en Madrid, á 17 dias de Setiembre de 1516 años.—*F. Cardinalis.*—*Adriannus Ambasiator.*—Por mandado de la Reina y del Rey, su hijo, nuestros señores, los Gobernadores: en su nombre, George de Barcaldo. Este fué el poder que mandó dar el Car-

CAPILLA ALFONSO

denal, y Adriano, Embajador, que con el Cardenal, como se dijo arriba, gobernaba, al dicho clérigo Casas; constituyéronlo también por Procurador ó protector universal de todos los indios de las Indias, y diéronle salario por ello 100 pesos de oro cada año, que entónces no era poco como no se hobiese descubierto el infierno del Perú, que con la multitud de quintales de oro ha empobrecido y destruido á España. Hiciéronse también los despachos del licenciado Zuazo, que enviaron por Juez de residencia, según se dijo arriba, los cuales había ordenado el doctor Palacios Rubios como debían de ir muy ampliados y con poder muy cumplido, según la necesidad que había de tomar cuenta á los Jueces destas Indias, en especial de esta isla Española. Estos despachos llamaron el licenciado Zapata y el doctor Carabajal, poderes exorbitantes, alegando que no se debía dar tan grandes poderes ni fiar tanto de un hombre; la razón que el licenciado Zapata, que era en esto más antiguo, y que más había entendido en las cosas destas Indias, y tras quien iba el doctor Carabajal, se creyó que movía, era porque en estas, mayormente en esta isla, tenía muchas personas que él favorecía, Jueces y oficiales del Rey y de otras qualidades, que trabajaba de sustentarse en los oficios, y les pesaba que decayesen dellos, por algunos respetos que él se sabía y solo bastaba, porque todo lo que el obispo de Búrgos determinaba y hacia, cerca de la gobernación destas Indias, era por su parecer, y como está Provisión nueva era contra lo que ellos con tanta ceguedad tantos años habían sustentado, pesábalo al Licenciado, como al Obispo fué cierto della pesarle. Así que, con este título de que llevaba el licenciado Zuazo poderes exorbitantes, no querían los dos firmallos, por lo cual le dilataban las provisiones y despachos tanto, que de aborrido se quería tornar á su colegio, y envió á decir al clérigo Casas, que ya estaba de partida, que le hacia saber, que si se iba sin que las provisiones él hobiese cobrado, se tornaría á Valladolid de donde no le tornaría ninguno á sacar si una vez en su colegio entraba. El clérigo va luego al Cardenal, que ya creía ser el Licenciado despachado, y díjole cómo le dilataban los despachos de día en día con palabras, y cómo se quería tornar á su casa; luego el Cardenal, como era varón egregio y que ni guño con él se burlaba, entendiendo la cosa por los términos que iba y de donde se derivaba, mandó llamar

al licenciado Zapata y al doctor Carabajal, y en su presencia mandóles que señalasen todas las provisiones que pertenecían al licenciado Zuazo. Los cuales las señalaron y pusieron cierta señal ó rasgo á sus firmas, para que, después viniese el Rey, pudiesen decir que las habían firmado contra su voluntad, porque el Cardenal los había á ello forzado. Con esto fué Zuazo bien despachado, aunque pesó á todos los que dolía que á estas tierras viniesen tales despachos. Fuése el clérigo Casas á despedir del Cardenal, y á besarle las manos, y por no dejar de hacer cosa de todo aquello que le parecía convenir á aquellos negocios tan pios en que Dios le había colocado; animosamente dijo al Cardenal: "Señor, no querré llevar escrupulo de conciencia sobre mí, pues estoy ante quien soy obligado á avisar, y puede los defectos de lo que se desea remediar; sepa vuestra señoría reverendísima que estos frailes del Sant Hierónimo, en cuyas manos ha puestó la vida y la muerte de aquel orbe lleno de infinitas ánimas, han dado muestra que no han de hacer cosa buena, antes mucho mal, porque sepa vuestra señoría reverendísima que de tal manera se han mostrado parciales y aficionadas á los seglares que han destruido aquellas gentes, dándoles crédito á sus palabras, dorando y excusando sus tiranías y maldades, infamando, vituperando y aniquilando los inocentes indios, que con su muerte y angustias y trabajos no pensados, les han dado, y sustentándolos, que en cuanto dicen y hablan los excusan y tractan y procuran dar á entender que llegados allá conversará proveer otra cosa de lo que llevan por vuestra señoría reverendísima mandado, y desto es testigo el doctor Palacios Rubios, que un día tanto hablaron con él en favor de los dichos seglares, que el Doctor se admiró y escandalizó, y respondióles: "A la mi fé, padres, sabéis que yo viéndolo que teneis poca caridad para llevar á cargo negocio tan espiritual y de tan inmensa calidad é importancia. El cual, antes que fuése á la Mesta, vino dos veces con tanto trabajo de su gota á hablar á vuestra señoría; é informalle de la mala disposición que cognoscía dellos para fialles cosa donde tanto, si la erraban, podían errar, y de erralla habían dado ciertas señales; para que vuestra señoría no los enviase, sino de quien se tuviese mejor confianza; pero, como vuestra señoría reverendísima estaba á la sazón muy fatigado de la enfermedad

que estos días pasados tuvo, se tornó y partió para la Mesta con harta pena y cuidado." El Cardenal, oídas estas palabras, quedó como espantado, y al cabo de un poco dijo: "¿Pues de quién lo hemos de fiar? allá vais, mirad por todo." Con esto, besadas las manos y rescibida su bendición, se partió para Sevilla el clérigo Casas; los frailes ya eran idos para sus conventos; el Prior de la Mejorada, llamado fray Luis de Figueroa, hombre harto entendido, y el fray Bernardino Manzanedo, y por el de Sevilla, que estaba nombrado, acordaron entre sí que fuese un fray Alonso de (1), Prior de su monasterio de Búrgos, que llaman Sant Juan de Ortega; llevaron consigo otro compañero, fraile viejo, no para más de para que los acompañase, buen religioso, porque los tres solos trujeron cargo de lo que acá se les mandaba ejecutar. El fray Luis de Figueroa, Prior de la Mejorada, vino por superior y Prelado de los demas, en lo que tocaba á la obediencia y cosas tocantes á su orden. Mandóles dar el Cardenal muy cumplidamente lo necesario y aun lo que les sobrase para su viaje, y provision de vino y harina y otras cosas que acá no había, para mientras que en estos negocios estuviesen no les faltasen para su mantenimiento y recreacion las cosas de Castilla. Mandó asimismo proveer de pasaje y de matalotaje y cosas necesarias para su viaje al Clérigo, abundantemente á costa del Rey.

CAPITULO XCI.

Embárcase las Casas y los religiosos en distintos navios, habiéndose rehusado éstos á ir juntos. Llegan á la ciudad de Sto. Domingo, después de haberse detenido algunos días en la isla de San Juan. De las matanzas y robos que cometió Joan Bonó en la isla de la Trinidad. Refiérese un hecho que prueba la manera con que los visitadores de los indios administraban la justicia. Llegados á Sevilla, entendiéndose con diligencia por los oficiales de la contratación en el despacho de los padres Hierónimos y del Clérigo; el Juez de residencia no vino en aquel viaje, sino en otro desde á tres meses, porque no se despachó de sus cosas más presto. El Clérigo comunicaba las cosas

(1) En blanco en el original.

ces que via convenir á los padres de Sant Hierónimo, y dijo que quería ir con ellos en la nao que ellos iban, por informellos á la larga de las cosas destas islas é tierra firme, á donde tan nuevos venían, y tanta necesidad de ser informados de la verdad, que por ser todos los demás interesados les negaban, tenían; y finalmente, por cumplir el oficio que el Cardenal, en nombre del Rey, le había impuesto de informales, y avisalles y dalles parecer en todo lo que hobiesen de hacer. Trabajó cuanto pudo de ir en su navío, pero ellos nunca quisieron consentillo, dándole algunas excusas y razones, que para su descanso y consuelo (como, que no llevaría en la nao dellos tan buen aposento como en otra que allí iba), enderezarlas parecía; y ello acacé así, aunque según se creía no pretendían ellos el consuelo del Clérigo, sino su libertad para hacer lo que después hicieron. Embarcóse, pues, el Clérigo en otra nao mayor que la que los Padres llevaban, donde fué asaz muy más bien aposentado que fuera con ellos; lo cual, cierto, él pospusiera de buena voluntad y escogiera la estrechura, por lo mucho que iba en ello, excusando el daño que después al negocio todo vino; finalmente, se hicieron todos juntos en diversas naos á la vela, en el puerto de Sant Lúcar, día de Sant Martín, que es á 11 de Noviembre año de 1516. Trujeron muy buen viaje todos hasta la isla de Sant Juan, y estuvieron en el Puerto-Rico cuatro ó cinco días, y porque la nao en que venía el Clérigo traía cierta mercadería para dejar en aquella isla, y se había de detener por esta causa catorce ó quince días, díjoles que se quería pasar á la suya, sólo su persona, para entrar con ellos en este puerto y ciudad de Sancto Domingo, que dista de aquel camino de dos ó tres días, asignándoles las causas porque mucho convenía para efecto del oficio y negocio que traían, pero nunca quisieron, y así llegaron á esta isla, ciudad y puerto de Sancto Domingo, antes que el Clérigo trece días. Pudieran colegir los dichos Padres, los días que en aquella isla de Sant Juan estuvieron, claros argumentos de las obras que los españoles acostumbraban ejercitar en los indios, por dos cosas que allí vieron; la una, que un vizcaino, llamado Joan Bonó (á quien no le pertenecía más el bono que al negro Joan Blanco, famoso pirata y salteador y robador de indios), había pocos días venido al dicho Puerto-Rico de

hacer un salto en la isla que llaman de la Trinidad, que está junto á la tierra firme de Paria, de la cual mucho dejamos arriba asaz dicho. La gente desta isla de la Trinidad era gente muy buena y enemiga de los que comian carne humana, que llaman caribes. Y fué desta manera, que llegado á la isla de la Trinidad con un navío, y creo que 50 ó 60 españoles muy ejercitados en ofrecer á Dios semejantes sacrificios, salieron los indios, vecinos de la dicha isla, del pueblo que por allí estaba, con sus armas, que eran arcos y flechas, preguntando qué gente eran y á qué venían ó qué querían. Respondió Joan Bono, que eran gente de paz y buena, y que venían á vivir é morar con ellos. Los indios, como gente llana y pacífica, y también demasiadamente crédula y no recatada, como debiera ser, en especial teniendo noticia de grandes crueldades, saltos é insultos que los tiempos pasados, luego que el Almirante primero los descubrió, y despues muchas veces, como arriba parece en el primer libro, y pocos dias pasados, sus vecinos habian padecido de los españoles, dieron crédito á las palabras de Joan Bono, diciendo: "Pues si no venís á más ni quereis otra cosa sino morar con nosotros, plácenos dello y luego haremos casas en que vivais." Ordenan luego de les hacer casas, pero Joan Bono, para lo que pensado y determinado traía, no tenia necesidad de casas sino de sola una que fuese grande, la cual hicieron á su manera, de forma de campana, donde cupieran y pudieran vivir cien personas, quanto al enmaderamiento de palos posteles, y varas y latas muy tejidas, en breves dias, restaba cubrilla toda de paja muy bien puesta por defuera, la cual hay en estas Indias hermosa y odorífera y caua, que es maravilla. Cada dia de los que allí estuvieron eran servidos de los indios, de comida, pescado, y pan y frutas, y de todo lo que tenían y de quanto les pedían, como si todos fueran sus señores ó sus hijos. Dió priesa, pues, Joan Malo que la cubran, y ellos, que de muy buena voluntad lo hacían, se la daban en quanto podían con gran regocijo, y llegando á dos estados desde el suelo de abertura, que ya no podían ver los de dentro á los que estaban fuera, tuvo cierta industria Joan Bono y sus consortes, de convocar toda la más gente del pueblo, hombres y mujeres, que viniessen y entrasen dentro á ver lo que se hacía, los cuales entrados, que serian segun estimé más de 400, con

mucho placer y alegría, cercan toda la casa por defuera algunos de los nuestros con sus espadas sacadas, y Joan Bono con ciertos dellos entran por la puerta con las suyas desenvainadas, diciéndoles que no se moviesen si no que los matarian. Los indios desnudos, en cueros, viendo las espadas, temiendo menos la muerte que el captiverio, arremeten con gran ímpetu á la puerta, metiéndose por las espadas, por salvarse como quiera que fuese, y á sus mujeres é hijos. Joan Bono, y todos los que con él estaban, desbarrigan cuantos podían, á unos tendían con estocadas, á otros cortaban brazos, á otros piernas, y á otros lastimaban con terribles heridas. Alguna gente de los hombres y de las mujeres y niños que allí estaban, que no forcejaron á salir, viendo la sangre de los que allí caían, estuvieron tembundos esperando la muerte, creyendo que en aquello pararian, dando terribles alaridos, pero no pararon sino en maniatarlos para los traer por esclavos, que era el fin de Joan Bono y de su confratria; y creo que fueron los que allí ataron y llevaron al navío, 185. De los hombres que de la mortandad y cuchillo de la casa se escaparon, y de otros que no habian ido á ella que estaban en sus casas ó por el pueblo, y serian hasta 100, vista la traición crudelísima que Joan Bono habia urdido, tomaron sus armas y recogiérouse á una casa de las suyas (y háso de entender que todas eran de paja, y ellos todos en cueros desnudos), para se defender que no los matasen ó llevasen captivos; fué á ellos Joan Bono diciéndoles que saliesen, que no los matarian, ellos, entendiendo que los habia de captivar, defendieron la puerta riciamente, que no entrasen, con sus flechas y arcos. En fin, viendo Joan Bono que no tenia remedio para los maniatar, acordó de cumplidamente pagalles el hospedaje y buen tratamiento que de ellos habia rescibido, y así mandó pegar fuego á la casa donde estaban los cien hombres, en la cual, con las mujeres y niños que en ella demas habia, fueron quemados vivos. Recogióse al navío con los 180 que habia preso, tan de buena guerra como queda dicho, y alzadas sus velas vino por la dicha isla de Sant Juan y vendió en ella los que quiso, y de allí con los demas á esta isla, donde hizo lo mismo, y quando allí llegaron los padres Hierónimos era él recien llegado desta, y dél supé ya de su misma boca ó lo que aquí escribo.

Sabido esto por el Clérigo, refiriólo á los

Padres con harto dolor de su corazón, y mancilla, pero poco los movió para los reprehender ni para que despues provyesen á los males que cada dia contra estas tristes gentes se cometían, y oes cosa de notar y aun de llorar lo que pasó al Clérigo Casas con el dicho Joan Bono, refiriéndole aquel abominable hecho, o por que de antes era su cognoscido. Confesaba el mismo Joan Bono que en su vida habia hallado padre y madre sino en la isla de la Trinidad, segun el buen acogimiento, y hospedaje, y obras, y con tanto amor y voluntad hechas que de aquella gente habia rescibido, y reprobándole su maudita ingratitude el Clérigo, dijole: "Pues, hombre perdido, si tales obras de padre y madre dellos rescibistes, por qué cometistes en ellos tan ingrata maldad y crueldad?" Respondióle Joan Bono: "A la mí fe, padre, porque así me lo dieron por destrucción, conviene á saber, que si no los pudiese captivar por paz que los captivas por guerra, llamaba destrucción á la Instrucción que los Oidores desta Audiencia desta ciudad le dieron para que fuesen á saltar indios de las islas y tierra firme. Y esta era la justa gobernación con que los Oidores desta Chancillería procuraban el bien universal destas gentes y tierras, y todas las otras Chancillerías que despues se pusieron por todas estas Indias fueron iniquísimas, destruyéndolas, cómo parecerá, por ésta y por otras muchas detestables maneras. La otra cosa que acació en aquella isla de Sant Juan, de donde los Padres de Sant Hierónimo pudieron bien argüir la tiranía mortífera que de los españoles los pobres indios padescían, fué que uno de los que se ponían por visitadores en cada pueblo de españoles para los indios, que arriba en el libro II, ser el cruel verdugo que más cruelmente azotaba y affigia los indios, dijimos, aunque era el principal vecino del pueblo, por que vino del tiempo Comendero á quejarse de un indio, ó por que no le servia bien, ó por que se le habia huido de los trabajos que se le daba, como huye la vaca ó el buey de la carnecía, dióle tan cruces azotes, amarrado á un poste, como si los diera á un su cruel enemigo, que quasi lo dejó medio muerto. Oyó los azotes el Clérigo, por que pasaba por allí, fué allá luego, y con vehemente compasión y autoridad, increpó al cruel Visitador la injusticia que hacia, el qual todo confuso ninguna cosa le osó decir, pero quitado el Clérigo de allí, creo, si no me he dividido, que oprimió á azotar á un-

dio. Todo esto constó á los Padres, y debiera bastar para comenzar á informar sus ánimos y estar sobre aviso para no se dejar persuadir de los que, sin ninguna duda, eran ciertos capitales enemigos de los indios; quanto más que sobraba testimonio, pues lo que era notorio al mundo ellos ya sabian, conviene á saber, haberse asolado estas islas y parte de tierra firme por aquellas obras y caminos.

CAPITULO XCII.

Expediciones de los españoles á las islas de los Lucayos y otras para saltar y captivar los indios pacíficos.—Refiérese la industria de que se valieron los indios para burlar una vez la vigilancia de los españoles, matando á unos y haciendo huir á los demas.—Manda Diego Velazquez navíos armados que fuesen tras los indios alzados.—De los saltos y robos que hicieron los españoles.—Desesperada defensa de los indios.—Por este tiempo y año de 1516, no olvidaban los españoles que tenían cargo de consumir la gente mansísima de la isla de Cuba, de procurar ir á despoblar otras comarcas y lejanas, trayendo los vecinos y naturales dellas á ella, como vian que con la priesa de sacar oro se les iban muriendo los que allí oprimían, por la misma manera que se habia usado en esta Española, que, viendo que se acababan los vecinos de ella, inventaron hacer armadas para saltar los que llamaban Lucayos, de que asaz hemos arriba hablado. Así, los españoles que en Cuba vivían, siguieron el dicho trillado camino, juntándose tres ó cuatro, más ó ménos, segun los dineros alcanzaban, que, de la sangre de los indios que allí habian muerto y mataban, esprimían, y aparejada una ó dos, ó tres carabelas ó navíos, iban y enviaban (y Diego Velazquez, que la isla gobernaba, dándoles larga licencia para ello), á las islas de los Lucayos y otras, á saltar y traerlos cargados de indios, que estaban en sus tierras y casas, quietos y pacíficos. Entre otras armadas hicieron una, en la cual acació lo siguiente: Salieron del puerto de Santiago de Cuba un navío y un bergantín con hasta 70 ó 80 españoles, por la parte de la isla que llaman del Sur, abajo, y navegando hácia la tierra firme, y quasi al ribcon ó ensenada que hace la tie-

CAPITULO ALFONSO

ra y punta de Yucatán (puesto que no vieron tierra ninguna), llegaron á unas isletas que, segun en el segundo libro dijimos, descubrió el primer Almirante año de 502 ó de 503 (aunque pensaron estos ser dellas los primeros descubridores), que se llamaban Guanajes ó de los Guanajes, y creo que son dos isletas ó tres que así se llaman. Llegados á ellas, y estando la gente dellas descuidada y segura, saltan los españoles en la una, y muertos los que pudieron con las espadas y lanzas que llevaban, prenden della toda la gente que pudieron, y despues van á la otra y hacen otro tanto, y cargado el navío de gente, cuanta haber pudo, vuelvense á la isla de Cuba con intencion de tornar por el resto de la gente que en las dichas islas quedaba.

Dejaron 25 españoles en ellas, con el bergantín, para que rebuscase y guardase la gente que más hobiese, hasta la vuelta del navío que aquellos llevaban; el cual, llegado á la isla de Cuba y puerto de Carebas, que ahora llamamos de la Habana, salióse cuasi todos los españoles á holgar en tierra, quedando dellos ocho ó nueve á guardar el navío y los indios, que debajo de la escotilla y de cubierta sin ver luz ninguna estaban, los cuales, como debian sentir su infortunio y no dormir todo el tiempo, sino estar sobre aviso, advirtiéndole que arriba, sobre cubierta, no sonaban tantas pisadas ni oían tanto estruendo; entendieron haberse salido la gente á tierra y quedar el navío sólo ó con pocos, por lo cual trabajaron de forcejar contra la escotilla, que es la portezuela ó agujero cuadrado por donde se sale y entra de abajo arriba, y ó quebraron la cadena delgada que tener suele, ó si quebrarla la quitaron, sin que ocho ó nueve marineros, que habian quedado á guardar el navío, porque dormían ó estaban descuidados, lo sintiesen. Finalmente, salieron todos los indios que estaban abajo y matan á todos los marineros, y como si toda su vida fueran experimentados en aquel oficio de navegar, cosa maravillosa, nunca otra así vista en una gente desnuda, sin armas, estimada dellos siempre y menospreciada por bestial é inculta, alcan á su placer sus anclas del navío, suben harto más ligeramente por la jarcia que los marineros, y sueltan sus velas y comienzan á navegar derechos á sus islas, que distan de allí más de 250 leguas. Los marineros y gente española, que se holgaban pasándose por la ribera, desde que vieron tan desenvuelta y ardidmente alzar las anclas y tender las velas

y guiar el navío como si ellos todos estuvieran dentro, espantados comienzan á capear y dar voces, creyendo ser los compañeros, llamándolos y diciendo si habian perdido el seso, pero desde que vieron los muchos indios que andaban tan ligeros echando mano de las cuerdas y aparejos y guiando el navío por el mismo camino donde vinieron, comenzaron á entender que aquello era por mal de los compañeros, y que los indios los habian muerto, y se iban para su tierra, los cuales estuvieron mirando hasta que desaparecieron; los cuales, no supimos en cuantos dias, pero llegar á ella, como si fueran muy pláticos marineros que se rigieran por el aguja y carta de marear, fué cosa cierta. Llegados á su isla, hallaron los 25 españoles bien descuidados de ver el navío sin cristianos; dieron los indios en ellos con gran esfuerzo, con las lanzas y palos y piedras que en el navío estaban, y pelearon los unos con los otros, y descalabrados muchos de ambas partes, al cabo los indios prevaleciendo contra los 25 españoles, y los españoles viéndose apretados y que no los podian resistir, acordaron de se recoger al bergantín que les habia quedado, y huir la costa de la mar abajo, y para dejar memoria de sí cuando españoles viniesen, en un árbol, que estaba junto á la lengua del agua, con un cuchillo hicieron una cruz impresa quitando la corteza del árbol, y unas letras que decian: "Vamos al Darien." Tornando, pues, atras un poco desta historia, como Diego Velazquez supo que los indios habian muerto los ocho españoles y alzóse con el navío, proveyó luego de armar dos navíos con los españoles que le pareció que bastaban para que fuesen tras los indios alzados, y socorrer á los 25 que habian quedado en la isla, que habian puesto por nombre Sancta Marina, y porque desde allí descubriesen otras islas y tierras de donde nuestro Señor y Sus Altezas, diz que, fuesen servidos, trayendo los indios de ellas al conocimiento de nuestra fe católica. Estas son palabras del mismo Diego Velazquez en una carta que escribió al almirante D. Diego Colón, cuyo traslado yo tengo. Con estas palabras y con esta color baptizaba Diego Velazquez y los otros tiranos han baptizado sus execrables tiranías y ambiciones y envidias, no haciendo cuenta ni advirtiéndole las ánimas que echaban de los indios á los infiernos, con las muertes y estragos que en ellos hacian; la infamia de la fe y religion cristiana, los gran-

des escándalos y alborotos que por todas aquellas regiones con sus violencias sembraban, en las gentes humildes, mansas y pacíficas, las injusticias que cometian sacándolas de sus tierras y casas y llevándolas á otras tan lejanas y desproporcionadas de las suyas, captivas, donde al cabo todos sin escapar uno perecian. Estos eran los servicios que á Dios y á Sus Altezas, y la conversion á la fe católica de aquellas gentes, con su gran celo Diego Velazquez y los demás ofrecian. Así que, sabido el alzamiento con el navío de los dichos indios, proveyó Diego Velazquez dos navíos y gente española en ellos, los cuales, llegados á la isla, vieron la cruz y letras en el árbol esculpidas, y sin más parar fueron en busca de los 25 españoles de isla en isla hasta una á que pusieron por nombre Sancta Catalina, cerca de la cual, entre unas peñas que llaman arracifes, hallaron quemada la carabela ó navío con que se habian alzado los indios. Saltaron en la isla para servir á Sancta Catalina, cuyo nombre le habian puesto, y pelean con los vecinos y moradores della, y muertos los que matar pudieron, captivan todos los que prender pudieron; y de aquella pasan á otra isla que se nombraba Utila, y hacen otro tanto, por manera que de ambas á dos captivaron hasta 500 personas, y repartidas en ambos á dos navíos, metieronlas debajo de cubierta, cerrada la puerta ó escotilla. Hecha esta egrégia hazaña, y della ellos muy contentos y favorecidos, salense á pasear y holgar en la isleta para luego se partir para la de Cuba no poco ricos; los indios que estaban presos en la una carabela, sintiendo que habian quedado en ella pocos españoles, tuvieron manera de, urgando y forcejeando, quebrar ó desviar la escotilla, y comenzaron á priesa y con impetu á salirse por ella. Viéndolos los españoles acuden de presto á ellos con sus armas y palos, diciéndoles, y dando en ellos golpes, que no saliesen; pero los indios con gran esfuerzo, no cuidando de su consejo y fuerza, salen y dan en ellos con palos y piedras que sacaban de debajo de cubierta consigo, y con tanto ánimo y fuerzas y perseverancia pelearon con ellos, que, no los pudiendo los españoles sufrir, se echaron la mitad dellos á la mar y á la otra mitad mataron los indios, quedando el navío del todo por los indios; y apoderados del echan mano luego de todas las Nanzas y rodelas y las demás armas que en él habian y aparejense para se defender.

La gente española que estaba holgándose en tierra, sintiendo y viendo lo que pasaba en el navío, diéronse priesa á se recoger en el otro, y arribando sobre él comenzaronlo á combatir y pelear con los indios; los cuales se defendian y peleaban con tanto esfuerzo y fortaleza, así las mujeres como los hombres, con arcos y flechas, lanzas y rodelas, y piedras, más de dos grandes horas, que los españoles quedaron admirados y harto cansados y descalabrados. Pero prevaleciendo los españoles contra los indios, y los indios viéndose maltratar y que caian muertos muchos dellos, echaronse todos los hombres y muchas de las mujeres á la mar. Recogieron todas las mujeres que pudieron con las barcas, y de los hombres algunos se salvarian, é irian á tierra nadando, y tambien es de creer que matarian algunos; y finalmente, cobrado el otro navío, y con ambos y obra de 400 personas, mujeres y hombres que pudieron prender ó retener de los que habian salteado, y más 20.000 pesos de oro bajo, diéron la vuelta y llegaron á la Habana. Todo esto refiere Diego Velazquez en la carta que arriba se dijo, que destes casos escribió al Almirante. Por estos acacimientos asaz se convence y confundé la malicia y falsedad de los que á estas gentes miserandas de bestias infaman, pues por ellos parece de cuánta industria, y sagacidad, y prudencia, y esfuerzo en las peleas en ambos á dos casos usaron para librarse de tan injusto cautiverio, y cómo, si tuvieran tales armas como nosotros, aunque desnudos en cueros, de otra manera nos hobiera sucedido el entrar en sus tierras y reinos matando y captivando y robando, como habemos siempre por nuestros pecados entrado; pero por que las hallamos desnudas y sin alguna especie de armas, que para contra las nuestras valiesen algo, las habemos así talado y asolado, y no por falta de no ser hombres bien capaces y bien racionales y esforzados.

CAPITULO XCVI.

De cómo los Oidores y oficiales del Rey ganaron la voluntad a los religiosos de Sant Hierónimo, de tal suerte que quedó sin ejecución la Cédula que llevaban para quitarles los Indios. Vanos esfuerzos de las Casas en favor de los naturales. Vase a posar al monasterio de Sancto Domingo por el peligro que padecía su persona. Llegó el licenciado Zuazo, juez de residencia. De la acusación que contra los Jueces hizo las Casas. Péñales de ello a los padres Hierónimos, quienes pidieron parecer sobre si quitarían los indios.

Terminando á proseguir la historia de los padres de Sant Hierónimo, partiéronse de la isla de Sant Juan y llegaron á esta isla y puerto de Sancto Domingo, trece dias antes que el Clérigo. Hizoselós gran recibimiento por los Oidores y Audiencia, y por los oficiales del Rey, cuyo principal éra el tesorero Miguel de Pasamonte, de quien arriba hobimos dicho ser persona de mucha prudencia y autoridad. Todos los unbs y los otros eran personas muy entendidas, mareadas y regatadas, y así supieron con astucias y artificio de palabras ganar la voluntad de los Padres, y entendido á lo que venían, representando sus servicios, como si hobieran sido algunos, sus necesidades, y como la tierra no podia sustentarse sin tener los españoles los Indios, dando para ello muchas razones como las que siempre dar acostumbraron, apocando y deshaciendo los Indios, diciendo que si los soltaban no sabrían trabajar para se sustentar (como si los pecadores los hobieran mantenido antes que á estas tierras viniesen desde España, ó si los hallaran quando á ellas vinieron muriendo de hambre, y no antes á ellos millares de veces se la hobieran matado); los Padres los oían de muy buena gana, y les tenían todo buen respeto y hacían todo buen acatamiento, y finalmente, les daban y dieron grande crédito, y ellos ganaron á los Padres la voluntad; y de tal manera supieron ganársela, que ganaron que no se pudiese en ejecución la Cédula que traían de quitarles los indios, que ellos mas que otros oprimían y mataban, y así se quedaron con ellos hasta que los acabaron. La Cédula en que se les mandaba que los quitasen á los del Consejo y otras personas que en Castilla ó en la corte residían, no pudieron disimular que no la ejecuta-

sen. Llegó, pues, á este puerto la ciudad el Clérigo, trece dias pasados, hallando los vidos y aun voluntades de los Padres por aquello bien ocupadas y ganadas; visitábalos muchas veces, hablábales lo que convenia á la libertad y conservación de los indios, otras á las personas que vivían los malos tratamientos que á los indios se hacían, ofanlos los Padres, pero ninguna cosa comenzaban ni se determinaban. Una vez vino al clérigo Casas un clérigo que habitaba en las minas que llamaron de los Arroyos, cinco ó seis leguas desta ciudad de Sancto Domingo, y díjole de lástima que supiese que los indios allí eran mal tratados, y que los había visto enfermos de los trabajos de las minas y echados en el monte ó en el campo, cubiertos de moscas, sin que ninguno los curase ni hiciese caso de ellos, y que así los dejaban morir los que los tenían encomendados. El clérigo Casas tomó de la mano al otro clérigo que desto le la risaba, y hévalo á que lo dijese á los Padres, lo cual oído y bien explicado comenzaron los Padres á poner duda en lo que el clérigo ó les refería, y á dorar y excusar la crueldad á inhumanidad de los tiranos que lo hacían. El clérigo, que parecia bueno y de compasión para verido habia, ó al ménos mostrábase, á avisar al clérigo Casas, entendiendo que para prevenir por todos indios había sido enviado, respondió á los Padres algo libtamente, más que lo quisieran; y sabéis, Padres reverendos, que soy viente que no habeis de hacer á estos tristes indios, mas bien que los otros Gobernadores. Dichas estas palabras, salióse, y ellos quedaron, á lo que pareció, harto tristes y aun confusos.

Como el clérigo Casas insistiese con los Padres que se quitasen los indios á los Jueces y oficiales y á los demas, y pusiese en ello todo su conato para que consiguiese en su libertad, como traían mandado, pareció que padecía peligro de su persona por los muchos enemigos que por esta causa obraba, por temor de lo cual los religiosos de Sancto Domingo se movieron con caridad á rogalle que se viniese á posar á su monasterio, y él lo aceptó, donde le dieron un buen aposento, según ellos lo tenían de santos pobres, daban y moderado, porque así edificaron al principio aquella casa. Allí estuvo, al ménos de noche, seguro el padre Casas. Desde á dos ó tres meses llegó á esta ciudad el licenciado Zuazo, Juez de residencia, presentó sus poderes, fueron recibidos y obedecidos, mandó apregonar la

residencia y comenzó á tomar; y porque el clérigo Casas tenía por muy culpados á los dichos Jueces, como en la verdad lo eran, en haber consentido destruir las islas de los Lucayos, saltando y prendiendo con grandes crueldades las inocentísimas gentes moradoras dellas, trayendo á esta isla, donde todas perecían, los navíos llenos de ellas, muchos años, y no sin sospecha de que tenían los mismos Jueces parte en las mismas armadas que para traerlos se hacían, pusoles una terrible acusación, hecha su protestación, como á reos y homicidas y causa de todo ello, y según ella fue, no se creía por los que bien las cosas entendían, sino que fueran condenados á muerte, la cual, sin alguna duda, muy bien merecían. Pero pocos de los malos jueces y que tiránicamente gobiernan, vemos por los que les toman residencia sentenciados á muerte, y en los ménos se cutada la sentencia. Desta acusación pesó muy mucho á los padres Hierónimos, y de todo lo que cerca desta materia el clérigo Casas hacía, no por otra razón se creyó, sino por el amor que ya les tenían, ó quizá porque no querían que se supiesen las crueldades tiránicas pasadas, porque no pareciese ser mayor su obligación para quitar los indios, lo cual parecia que era lo ménos que pretendían; no se supo con qué espíritu, y empero, por otra causa, cierto, acá no venían ni vinieran sino para poner en libertad y remedio los indios, como arriba queda visto. Pidieron parecer á los religiosos de Sancto Domingo, y creo que también á los de Sant Francisco y á los dichos Jueces y oficiales del Rey, sobre si quitarían los indios; el parecer que darian los Jueces y oficiales del Rey, manifestó es cuál sería; el de los Franciscos, porque había entre ellos pocos letrados y ménos cognocimiento y advertencia de la gravedad de las injusticias que los indios habían padecido y padecían, y disminucion que cada hora en ellos había, y porque los dias pasados fueron contrarios de los Dominicos, por favorecer á los españoles, con harta ceguedad que tuvieron, como arriba se dijo, no se creyó que fuese cual según Dios ser convenia. El de los Dominicos fué el que se sigue.

CAPITULO XCVI.

Parecer de los religiosos dominicos, el cual fué escrito por fray Bernardo de Sancto Domingo. Del poco caso que los padres Hierónimos hicieron del dicho tratado.

El Prelado de la casa que por entonces allí presidia, el cual despues fue obispo de Panamá, impuso, y mandó en virtud de sancta obediencia, al padre fray Bernardo de Sancto Domingo, uno de los tres que trajeron la Orden á esta isla el año de 10, según que arriba en el segundo libro queda escrito, el cual era el que mas entre los otros en las letras resplandecía, que escribiese lo mas compendiosamente que fuese posible aquello que Dios le inspirase cerca de la materia, para complir con el parecer que los padres Hierónimos pedían. Este siervo de Dios, que cierto lo era, puso se á escribir, y creo que en tres dias comenzó y acabó un tratado en latin, de obra de dos pliegos de papel, al ménos, que impreso en molde á más no llegaría, en el cual, muy cumplida, puesto que sucinta y compendiosamente, puso la sustancia del negocio, la horrenda iniquidad del repartimiento ó encomiendas, y la crueldad de los españoles, los daños de los cuerpos y de las ánimas de los indios, y los pecados y mal estado de los que los oprimían con toda la injusticia y tiranía que contenían; esto comprendió, explicó, probó y declaró, moviendo tres cuestiones, tratándolas y disputándolas, poniendo los argumentos en contrario, determinando la verdad, y respondiendo y evacuando todo aquello que contra ella cualquiera docto oponer podia. Fue pues la primera cuestion, si aqueste modo de gobernar los indios repartiéndolos y encomendándolos á los españoles fué hasta entonces licito, y si los pudieron tener los españoles sin pecado mortal, salva conciencia. La segunda, si añadido el remedio de las leyes que se hicieron en Burgos el año de 12, se hizo mas que de antes licito, ya que se diga que lo primero sin aquellas leyes no era licito. La tercera cuestion era, ya que todavía se dijese que aquellas leyes no suplian los defectos y daños que los indios padecían, si añadidas todas las otras cosas que pareciesen necesarias y convenientes para impedir los agravios y daños de los indios, y poner el total remedio para ello, con tanto que siempre quedasen repartidos y en poder de los españoles, sería licito y,

CAPILLA ALFONSINA